BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

FEBRERO 2026

BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DE METALMECÁNICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE ACERO Y PLÁSTICO PARA COMEDORES Y OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO-METALMECÁNICA (ITEMS DESIERTOS 8, 9, 11 y 16)

DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de bienes y/o servicios para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, los bienes deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición Definitivo, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos bienes, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los bienes lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de bienes y/o servicios que se sometan a las presentes Bases, deben permitir el acceso a la información referida a los bienes y/o servicios que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

INDICE

SECCIÓN GENERAL 6
DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO 6
CAPÍTULO I 7
GENERALIDADES 7
1.1. REFERENCIAS 7
1.2. BASES ESTANDAR 7
1.3. BASES CONSOLIDADAS 7
1.4. BASES INTEGRADAS 7
1.5. PARTICIPANTES 7
1.6. CONVOCATORIA 7
1.7. PROHIBICIONES 7
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN 8
1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN 8
1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES 8
1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES 8
1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES 8
1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES 9
1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION 9
1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 9
1.16. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO 9
1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DE CONTRATO 9
1.18. CESIÓN DE CONTRATO 9
1.19. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES 10
1.20. DISPOSICIONES FINALES 10
CAPÍTULO II 11
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 11
2.1. CONVOCATORIA 11
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION 11
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA 11
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS 11
2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS 12
CAPÍTULO III 13
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS 13
3.1. ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS 13
3.2. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO 14
SECCIÓN ESPECÍFICA 15
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 15
CAPÍTULO I 16
GENERALIDADES 16

1.1. NEC CONVOCANTE 16
1.2. BASE LEGAL 16
1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 17
1.4. ALCANCE 17
1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO 17
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 17
1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS 17
1.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 17
1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES 18
1.10. CRITERIOS DE DESEMPATE 22
1.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 22
CAPÍTULO II 23
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 23
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 23
2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS 24
2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO 25
2.4. FORMA DE PAGO 26
CAPÍTULO III 27
DEL CONTRATO 27
ANEXOS 29
ANEXO N° 01 30
ANEXO N° 02 31
ANEXO N° 03 32
ANEXO N° 04 33
ANEXO N° 05 35
ANEXO N° 06 36
ANEXO N° 07 43
FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES 43

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. BASES ESTANDAR

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleo Ejecutor de Compras para la selección de los proveedores.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores que abastecerán los bienes requeridos. Las bases estándar son elaboradas y aprobadas por el PCMP, mediante Resolución Directoral Ejecutiva.

1.3. BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores que participen.

Las Bases Consolidadas buscan satisfacer los requerimientos del NEC, en particular de las características y especificaciones técnicas de los bienes, su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción.

Las Bases Consolidadas son propuestas por la Secretaría Ejecutiva del NEC y aprobadas por su Directorio, mediante Acuerdo de Directorio o documento que este determine.

1.4. BASES INTEGRADAS

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.5. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que producen y/o comercializan bienes iguales y/o similares al de la presente adquisición.

1.6. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de La Sección Específica de cada convocatoria según sus bases consolidadas.

1.7. PROHIBICIONES

1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Metalmecánica y/o el PCMP.

1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.

1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPErú u otras convocatorias del Estado.

1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:

- Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
- Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
- Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o civiles según corresponda.

1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases Consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección de la proveeduría es gratuita. Todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico convocatorias@necmetalmecanica.pe o en la página web del Núcleo Ejecutor de Compras www.necmetalmecanica.pe.

1.9. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección está a cargo de la convocatoria, evaluación y calificación de proveedores; dicho comité será designado por la Secretaría Ejecutiva.

El Comité tiene la facultad de voz y voto, podrá invitar como veedor a un representante del Programa Nacional “Compras a MYPErú”.

1.10. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases consolidadas.

1.11. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las bases consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

1.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de bienes de acero y plástico podrán presentar sus propuestas a través del aplicativo informático u otro medio físico o virtual que se establezcan en las presentes Bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases integradas que

conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del Expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera Descalificada.

1.13. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES

La evaluación documentaria, Técnico-productiva u otros factores determinados en las presentes bases, se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor de Compras sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional "Compras a MYPErú".

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las Bases Integradas y/o criterio de equidad. Si en caso hubiera empate el comité de selección deberá elaborar un informe y/o documento sobre el resultado de dicho empate y explicar los criterios utilizados para el desempate.

1.14. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION

En caso que se desprenda del Expediente de Adquisición Definitivo o se evidencie en el Procedimiento de Adquisición, que los bienes no pueden ser cubierto por un solo proveedor, las Bases Consolidadas deberán prever la posibilidad de distribuir la adjudicación.

En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores al valor estimado en el Expediente de Adquisición Definitivo.

1.15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC Metalmecánica, la Secretaría Ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC Metalmecánica www.necmetalmecanica.pe.

1.16. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El contrato establece las condiciones para la entrega de bienes, la cual es suscrita entre el NEC y el proveedor. El contrato deberá suscribirse dentro de los plazos establecidos en las bases Integradas posteriores a la publicación de los resultados.

1.17. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DE CONTRATO

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir el contrato, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de adquisición. Para estos efectos, el NEC considera las condiciones pactadas en las Bases Consolidadas incluyendo el precio, e invita a dichos postores a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

1.18. CESIÓN DE CONTRATO

El proveedor seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la suscripción del contrato que se celebra.
En todos los casos los proveedores adjudicados serán los únicos responsables del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases.

1.19. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

En caso de incumplimiento al contrato, el NEC realizará las acciones civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

El NEC podrá evaluar los supuestos de incumplimiento en los documentos orientadores aprobados por el PCMP, a fin de atender el bien o bienes pendientes.

1.20. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos y/o requerimientos se contemplan en las presentes bases consolidadas.

CAPÍTULO II
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en la página web del NEC Metalmecánica www.necmetalmecanica.pe, en la fecha señalada en el cronograma.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes bases:

- Convocatoria
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección
- Publicación de resultados
- Suscripción del contrato

2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria del NEC Metalmecánica, presentarán la documentación descrita en la Tabla N° 14.

Los formatos descritos en dicha tabla podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de bienes y/o servicios.

2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en la Tabla N° 14, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal de los proveedores seleccionados. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las Bases Consolidadas.

Los proveedores participantes, independientemente del número de bienes por los cuales participe, deberán presentar una sola carpeta de documentación.

Tabla N° 01: Rótulo para la presentación de documentos físicos

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS - METALMECÁNICA

ADQUISICIÓN DE BIENES (ESPECIFICAR EL BIEN)
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____

Nº DE DNI DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL: _____ Nº RUC: _____

CANTIDAD DE FOLIOS: _____ CÓDIGO DEL BIEN O BIENES AL QUE POSTULA: _____

NOMBRE DEL BIEN O BIENES AL QUE POSTULA: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

Los participantes presentarán su certificado de especificaciones técnicas de calidad en un sobre cerrado según corresponda, y rotulado de acuerdo a lo indicado en el presente numeral, en el lugar y horario establecido en el cronograma de las bases consolidadas.

2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las Bases Consolidadas.

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de directorio, la secretaría ejecutiva gestiona la publicación de los resultados, en el portal institucional del NEC y/u otros medios físicos y/o electrónicos que se pongan a disposición en las Bases Consolidadas.

CAPÍTULO III
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

3.1. ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

Los proveedores revisarán detenidamente las Bases Integradas antes de formular sus propuestas.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de los proveedores de cumplir con todas las condiciones establecidas en las Bases Consolidadas. La información suministrada por los proveedores postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores, deberán suscribir contrato (según formato de las Bases Consolidadas) con el NEC Metalmecánica dentro del plazo establecido en el cronograma de las Bases Consolidadas.

Para la firma del contrato, el representante legal (en el caso de personas jurídicas) deberá contar con la vigencia de poder actualizada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la fecha de emisión.

Con la suscripción del contrato, los proveedores se obligan a:

3.1.1. Cumplir y mantener la calidad y las especificaciones técnicas de los bienes.

3.1.2. Mantener los precios y cantidad ofertados.

3.1.3. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Metalmecánica y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante toda la etapa de ejecución del presente contrato.

3.1.4. Atender dentro de los plazos contratados.

3.1.5. Sujeto a las condiciones establecidas y en coordinación con el NEC Metalmecánica, se brindará una programación de entrega de bienes en caso corresponda.

3.1.6. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de bienes. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del Sector Productivo Metalmecánica de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.

b. Causas no imputables al proveedor.

El NEC Metalmecánica evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Metalmecánica se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

3.1.7. Atender los reclamos motivados y acreditados por el NEC.

3.1.8. Absolver las observaciones formuladas por el NEC frente a incumplimientos de las especificaciones técnicas de los bienes, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

3.1.9. Entregar al NEC los certificados de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Consolidadas.

3.1.10. Presentar cuando lo solicite el NEC Metalmecánica, los reportes de aseguramiento de la calidad de cada bien, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Bases Consolidadas.

3.1.11. No iniciar el proceso de producción o distribución sin antes haber suscrito el contrato de cumplimiento de obligaciones con el NEC Metalmecánica (según el formato de las Bases Consolidadas), donde se señale la cantidad a producir u otro parámetro.

3.1.12. Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:

a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.

b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

El incumplimiento de lo establecido en la presente numeral constituye causal de resolución automática del contrato entre el NEC y el proveedor seleccionado, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el NEC Metalmecánica.

3.1.13. Los proveedores seleccionados deberán de realizar la suscripción de un contrato, con el NEC para la entrega de los bienes.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Metalmecánica, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

3.2. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Metalmecánica podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo METALMECÁNICA para el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

RUC Nº	:	20610075861
Domicilio legal	:	Calle Sinchi Roca N° 2728 Lince, Lima
Correo electrónico:	:	mesadepartes@necmetalmecanica.pe

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 31578 - Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales.

- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas.

- Ley N° 31912 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

- Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.

- Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional “Compras a MYPErú”, en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.

- Resolución Ministerial Nº 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPErú”.

- Convenio N° 001 entre el Programa Nacional “Compras a MYPErú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.

- Adenda N° 002 del Convenio entre el Programa Nacional “Compras a MYPErú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.

- Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 03 de junio de 2024, se aprobó el Expediente de Adquisición Definitivo para la adquisición d e kits de cocinas y utensilios para comedores y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao, para atender la demanda del (MIDIS), de S/ 41 234 988.00 (Cuarenta y un millones doscientos treinta y cuatro novecientos ochenta y ocho con 00/100 soles).

- Resolución Directoral Ejecutiva N° 11-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 04 de julio de 2025, que aprueba la modificación del Expediente de Adquisición Definitivo para el kit de cocinas y utensilios para los comedores y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao, correspondiente al Núcleo Ejecutor de Compras del Sector Productivo de Metalmecánica, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00020-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU de fecha 03 de junio de 2024.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto establecer los términos y condiciones que permitan la selección de proveedores con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de los bienes de acero y plástico; asimismo, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Expediente de Adquisición Definitivo. Asimismo, se precisa que la presente convocatoria es con la finalidad de adjudicar los ítems que resultaron desiertos en las convocatorias anteriores, correspondiente a los ítems 8,9,11 y 16.

1.4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente proceso de selección.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO

Expediente de Adquisición Definitivo para el kit de cocinas y utensilios para los comedores y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00020-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU el 03 de junio 2024 y modificado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00011-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU el 04 de julio de 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio N° 001 entre el Programa Nacional “Compras a MYPErú” y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS.

1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas planteadas por los interesados en la convocatoria con respecto al presente proceso de selección de proveedores serán a través del correo electrónico convocatorias@necmetalmecanica.pe.

De acuerdo al cronograma de la convocatoria, las absoluciones correspondientes serán remitidas por la página web del NEC Metalmecánica www.necmetalmecanica.pe.

1.8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de bienes de acero y plástico.

La solicitud de los proveedores postulantes está conformada por:

Sobre N° 01.- Documentación física y/o virtual será presentada como se establezca en las presentes bases según orden señalado en la Tabla N° 14, debidamente foliado y rubricado en todos sus folios por el titular o representante legal del proveedor postulante.

No olvidar: Los sobres o caja deben ir rotulados según la Tabla N° 01 del apartado 2.4 de la sección General.

A continuación, se detalla la relación de bienes de acero y plástico que serán requeridos en la presente convocatoria:

Tabla N° 02: Descripción de bienes de acero y plástico

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	DEMANDA DE KITS	CANTIDAD TOTAL
8	JARRA PLÁSTICA DE 1 L	Pzas	1	365	365
9	JARRA PLÁSTICA DE 3 L	Pzas	1	365	365

11	TINA PLÁSTICA DE 40 L	Pzas	1	365	365
16	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO (JUEGO DE 6 UNIDADES)	Juego	5	365	1825

1.9. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se evaluarán a todos los proveedores postulantes, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones y/o de compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costo y/o calidad, que se encuentren debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta

La evaluación de proveedores consta de dos etapas, como se muestra en el siguiente cuadro

Tabla N° 03: Etapas para la evaluación de proveedores

PRI MERA ETAPA: EVALUACIÓN CUALITATIVA	SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN CUANTITATIVA
a) Evaluación documentaria b) Evaluación de la(s) muestra(s) (de corresponder) c) Evaluación de cumplimiento técnico (visita de verificación)	a) Factores de evaluación

Nota: De no aprobar la evaluación cualitativa, el proveedor queda descalificado.

PRIMERA ETAPA

a) Evaluación documentaria:

Consiste en verificar el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las bases de convocatoria de proveedores para la producción de los bienes en atención a los requerimientos de la entidad demandante.

De la evaluación documentaria se define el nivel de cumplimiento de los proveedores como:

- **Cumple:** Cuando entregan todos los documentos solicitados en las presentes bases, de manera clara, legible, en el orden establecido en la Tabla N° 14, debidamente numerado y rubricado en todos sus folios.
  Los proveedores podrán subsanar, en el plazo establecido en el cronograma (Tabla N° 13), los siguientes aspectos.

Tabla N° 04: Aspectos Básicos para subsanación en la evaluación documentaria

N°	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN
1	Visado (no aplica firmas) y foliado	Falta de visados y numeración en los folios.	Se puede subsanar las firmas y/o rúbricas
2	Fotocopia del DNI vigente del Titular o Representante Legal (Persona natural o jurídica respectivamente)	El postulante presentó DNI ilegible. El postulante presentó la constancia de pago de DNI en trámite.	Adjuntar copia de DNI emitido

3	Ficha RUC no mayor a 10 días de la fecha de convocatoria.	El postulante presentó la Ficha RUC desactualizados o incompleto, o el proveedor solo presenta la "consulta RUC"	Adjuntar ficha RUC
4	Documentos emitidos por entidad pública o privado, ejerciendo función pública.	Falta de documentos como: autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro	Se puede subsanar siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas.
5	Formatos y declaraciones juradas	Errores materiales en el llenado de los formatos y declaraciones Juradas, así como documentos mal escaneados o fotocopiados, sin que esto implique modificación a los mismos. Borrones y enmendaduras.	Se podrá subsanar siempre y cuando dichas correcciones no alteren el contenido sustancial del documento.

Nota: Los errores materiales u omisión de texto en los formatos (formularios o Declaraciones Juradas) pueden ser subsanados previa evaluación y notificación del NEC, siempre que no altere lo sustancial de su contenido o el sentido de la decisión.

- **No cumple:** Cuando no entrega todos los documentos solicitados en las presentes bases. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de subsanación.

b) Evaluación de cumplimiento técnico (visita de verificación)

El Formato "Información técnica del Proveedor Postulante" (Anexo N° 02) y ubicación de la planta del proveedor, son los documentos para que el NEC, planifique y realice las visitas de verificación técnica.

Se realizarán visitas de verificación técnica a los proveedores que hayan sido calificados como "Cumple"

Las visitas de verificación técnica se realizarán de forma inopinada y aleatoria; por tal motivo será necesario que los Proveedores faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC cualquier día durante el periodo establecido por el mismo y no perder la oportunidad de la evaluación técnica. Es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibida cualquier dádiva o retribución económica por esta actividad.

Durante el proceso de evaluación, el NEC Metalmecánica no atenderá ni brindará información a los proveedores postulantes, reservándose el derecho de tomar las acciones correspondientes en caso de que se viole esta restricción.

SEGUNDA ETAPA

a) Factores de evaluación

Los criterios de calificación de proveedores se realizarán en función a la performance de cada postulante en las diferentes etapas de evaluación, asignando un puntaje mínimo aprobatorio de 75 puntos y un puntaje total de 100 puntos, ponderados de la siguiente manera:

Tabla N° 05: Factores de evaluación cuantitativa

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE MAX
1	Plazo de Entrega	30
2	Experiencia igual a similar	30
3	Precio del bien (incluido el IGV)	40
	TOTAL	**100**

El plazo de entrega y precio ofertados deben respetar los puntajes establecidos en las Bases Consolidadas, caso contrario serán descalificados.

Importante:

Considerar que se le asignará una bonificación de un punto adicional, a los proveedores que cumplan con una condición contemplada en la evaluación técnica.

Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega a ofertar corresponderá al máximo establecido en las presentes bases consolidadas, puntuándose de la siguiente forma:

Tabla N° 06: Puntuación en el plazo de entrega de bienes

RANGO DÍAS	PUNTAJE
Hasta 02 días	30
Hasta 05 días	25
Hasta 10 días	20

Nota: El proveedor que exceda los 15 días de entrega, será descalificado.

Importante:

Tener en cuenta que para los plazos de entrega se considera la entrega en los almacenes del NEC.

- **Experiencia igual a similar**

El proveedor debe acreditar un monto acumulado por las ventas iguales o similares al bien al que se postula, durante los 8 últimos años, contabilizados desde la presentación de oferta. Considerar, que se debe presentar contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago para justificar la información solicitada.

Considerar los siguientes montos por cada tipo de bien:

Tabla N° 9: Montos base para la evaluación de experiencia

Ítem	BIEN	MONTO BASE PARA LA EVALUACIÓN
8	JARRA PLÁSTICA DE 1 L	S/. 3,602.55
9	JARRA PLÁSTICA DE 3 L	S/. 8,409.60
11	TINA PLÁSTICA DE 40 L	S/. 23,586.30
16	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO (JUEGO DE 6 UNIDADES)	S/. 24,801.75

Bienes similares: Del item 08 al item 16 como bienes similares a todos aquellos que formen parte de la familia "plástico y /o similares".

Adicional a ello se considerará los siguientes criterios para puntuar a los proveedores.

Tabla N° 10: Criterios para la evaluación de experiencia igual a similar

CONDICIÓN	PUNTAJE
El proveedor muestra montos de ventas iguales o mayores al monto base requerido en el periodo establecido	30
El proveedor muestra montos de ventas hasta en un 10% menos del monto base requerido en el periodo establecido	25
El proveedor muestra montos de ventas entre el 80% y 90% del monto base requerido en el periodo establecido	15

- **Precio del bien**

Se revisará la comparación y evaluación de precios ofertados de los bienes. Esta se calificará mediante formula inversamente proporcional.

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i: Puntaje
Pi: Puntaje de la oferta a evaluar
Oi: Precio ofertado
Om: Precio de la oferta más baja
PMP: Puntaje máximo del precio

Considerar que el Comité de Selección del NEC Metalmecánica podrá reajustar el precio de los bienes con todos los proveedores que hayan aprobado este criterio.

1.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el supuesto que dos o más ofertas empaten, la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los siguientes criterios:

El criterio a considerar para el desempate será el precio ofertado; el postulante que presente el menor precio tendrá el primer lugar. Si, aun así, el empate persiste, entonces se tendrá en consideración el tiempo de entrega de los bienes ofertados; el postulante que ofrezca entregar los bienes en menor tiempo tendrá el primer lugar. Finalmente, si se continúa con el empate, el primer puesto lo obtendrá el postulante que haya entregado primero su expediente de postulación.

1.11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobadas las ofertas ganadoras, se gestionará la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC www.necmetalmecanica.pe y en los portales que el PCMP autorice.

El NEC Metalmecánica consolidará los resultados de cada criterio, para los proveedores ganadores, según la siguiente tabla:

Tabla N°11: Resumen de resultados de convocatoria a Proveedores de Postulantes ganadores

Nombre del bien: .....

N°	RUC	Razón Social del Postulante	Cantidad Ofertada (unidad)	Plazo de entrega (días)	Evaluación Cualitativa	Evaluación Cuantitativa	Resultado
1							

Por otro lado, los resultados de los postulantes descalificados se consolidarán en la siguiente

tabla:

Tabla N°12: Resumen de resultados de convocatoria a Proveedores Postulantes descalificados

Nombre del bien: ……

N°	RUC	Razón Social del Postulante	Evaluación Cualitativa	Evaluación Cuantitativa	Resultado	Motivo de Descalificación
1						

Tener en cuenta lo siguiente:

- El orden de los resultados de los proveedores ganadores será de forma descendente sobre el puntaje total.
- El proveedor que obtenga un puntaje menor al mínimo requerido queda descalificado para la selección. Además, se publicará el motivo de descalificación.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria de proveedores de bienes.

Tabla N° 13: Cronograma de convocatoria a proveedores

ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Convocatoria y Publicación de bases	17/02/2026	17/02/2026
Formulación de consultas (hasta las 17:00 horas) a través del correo convocatorias@necmetalmecanica.pe	18/02/2026	18/02/2026
Publicación de Absolución de Consultas Publicación de Bases Integradas	19/02/2026	19/02/2026
Presentación de propuestas física o virtual: **1. De manera física** en Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima. Desde las 08:30 horas del 20/02/2026 hasta las 17:00 horas del 23/12/2026 **2. De manera virtual** al correo convocatorias@necmetalmecanica.pe Desde el 20/02/2026 al 23/02/2026 (todo el día) NOTA: Cabe precisar que el NEC considerará valida la primera oferta presentada por el proveedor, ya sea por la modalidad virtual o física.	20/02/2026	23/02/2026
Apertura de sobres	24/02/2026	24/02/2026
Evaluación documentaria y técnica	25/02/2026	26/02/2026
Publicación de subsanables	25/02/2026	25/02/2026
Proceso de subsanación de evaluación documentaria Se realizará solo de manera virtual **Desde las 00:00 hasta las 17:00 horas** a través del correo electrónico convocatorias@necmetalmecanica.pe	26/02/2026	26/02/2026
Publicación de resultados	27/02/2026	27/02/2026
Presentación de reclamos Desde las 00:00 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico: convocatorias@necmetalmecanica.pe	02/03/2026	02/03/2026
Evaluación de reclamos, actualización de resultados y asignación de lotes	03/03/2026	03/03/2026
Suscripción de contrato	07 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.	

Las propuestas de postulación deberán ser presentadas de la siguiente manera y deberá contener todos los documentos solicitados en las presentes bases:

De forma física:

Presentar las solicitudes en un sobre debidamente rotulado, en el plazo señalado en la Tabla N° 13: Cronograma de convocatoria de proveedores
Los proveedores de provincia tienen la opción de remitir sus solicitudes de postulación vía Courier a la dirección del NEC METALMECÁNICA, el costo del envío deberá será asumido por el proveedor participante, asimismo, para esta modalidad deberá considerar el plazo establecido por el cronograma para la recepción de solicitudes de postulación.

De forma virtual:

Los proveedores postulantes deberán enviar su postulación al siguiente correo electrónico: convocatorias@necmetalmecanica.pe, en el plazo señalado en la Tabla N° 13: Cronograma de convocatoria de proveedores.

Para esta modalidad de presentación, EL PROVEEDOR deberá presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases de forma virtual (los documentos deben estar en un solo archivo con formato PDF, el cual no debe ser mayor a 20 MB).

EL PROVEEDOR participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para ambas modalidades, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases deben estar debidamente completadas, firmadas y foliadas por el PROVEEDOR participante. En el caso de persona jurídica, por su representante legal y, en el caso de persona natural, por este. Las propuestas se presentan foliadas.

Nota: No podrán participar proveedores que tengan el mismo representante legal, domicilio fiscal y domicilio de taller a las MYPES vinculadas al presente procedimiento de adquisición.

Las postulaciones que se entreguen en físico deberán consignar el rótulo según la Tabla N° 01 del apartado 2.4 de la sección General.

2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

Tabla N° 14: Relación de documentos a presentar para la postulación

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
1.	Solicitud datos del proveedor y solicitud de participación – Entrega de Documentos suscrita por el representante legal.	Anexo N° 01 Esta información se consignará con carácter de declaración jurada
2.	Ficha técnica con información básica del proveedor y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder y cronograma de entregas.	Anexo N° 02. Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
3.	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del o los representantes legales. (personas jurídicas)	El documento debe estar claro y legible.
4.	Vigencia de poder del representante legal o certificado literal, actual.	En caso de ser seleccionado adjuntará la vigencia de poder actualizada, de corresponder
5.	Ficha RUC, con estado activo y habido; cuyas actividades económicas principal o secundaria correspondan a la fabricación y/o venta de los bienes a los que postula. (Ver Tabla N° 15 – Relación de CIIU)	Reporte de la SUNAT no mayor a 2 meses computados hasta la fecha de su presentación.
6.	Reporte Tributario para terceros	Será enviado con la propuesta y no deberá tener una antigüedad mayor a 7 días desde la fecha de presentación propuesta.
7.	Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los bienes, los mismos que deberán estar registrados en su ficha RUC. En caso de alquiler o subarrendamiento deberán presentar además el contrato vigente. La entrega de la licencia municipal de funcionamiento dependerá del tipo de proveedor que se requiere según la categoría del insumo a convocar (Ver Tabla N° 03).	La licencia de funcionamiento debe estar legible.

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN
8.	Precio de la oferta incluido IGV y los subtotales que lo componen, expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios puedes ser expresados con más de dos (2) decimales.	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 04
9.	Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia.	La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento.
10.	Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica.	Anexo N° 03
11.	Certificado de Calidad u hoja técnica del bien emitido por el fabricante.	Copia del Certificado de Calidad y hoja técnica del bien(es) ofertados.
12.	Experiencia del proveedor en la especialidad	Anexo N° 05

Importante: Toda documentación presentada por el proveedor adjudicatario será sometida a fiscalización posterior.

Relación de CIIU

Tabla N° 15: Relación de CIIU (Revisión 4)

CIIU	ACTIVIDAD
2220	Fabricación de productos de plástico
4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos.
4690	Venta al por mayor no especializada.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El proveedor seleccionado como ganador debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar[2]:

2.1.1. Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

2.1.2. Copia de la vigencia del poder del representante legal del proveedor seleccionado que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

[2] El NEC, remitirá o entregará dicha información de manera digital o física al proveedor adjudicatario.

2.1.3. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

2.1.4. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato de provisión de bienes.

2.4. FORMA DE PAGO

En caso de financiamiento de las MYPE con recursos propios, el pago se realizará directamente entre el proveedor y la MYPE.

En caso de financiamiento de la MYPE con Carta Fianza, el NEC con autorización de la MYPE realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en: único pago o pago a cuenta (bienes que requieran ser fabricados con entregas parciales) según corresponda.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la MYPE con Carta Fianza debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Certificado de calidad o ficha técnica del bien.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicatario del procedimiento de adquisición, suscribe el contrato respectivo con el NEC, en la oportunidad y lugar señalado en las presentes bases.

El contrato que celebre el NEC con el proveedor harán mención a la declaración de la Entidad Demandante como beneficiaria de la adquisición de los referidos bienes.

Para perfeccionar el contrato, el proveedor ganador debe presentar los documentos previstos en las Bases Integradas, de acuerdo al cronograma de firma de contratos que publicará el NEC.

En caso el proveedor no se presente a suscribir el contrato en el plazo indicado por el NEC, el lote se liberará y se adjudicará en orden de prelación al siguiente proveedor que no haya sido adjudicado y que a la vez cumpla con los requisitos indicados en las presentes bases.

El NEC realizará de manera aleatoria y/o selectiva la fiscalización posterior de la documentación presentada por el proveedor en cualquiera de las etapas del Procedimiento de Adquisición; de encontrar información falsa o inexacta la Secretaría Ejecutiva del NEC podrá resolver el Contrato, previo informe del área de Inspección de la Producción, sin perjuicio de la imposibilidad temporal para contratar con el NEC; sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

3.2. PENALIDADES

En caso de incumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos contractuales menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento del proveedor.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por el proveedor o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

3.3. PAGOS

Con la suscripción del Formato de Conformidad, por parte del representante de la Entidad Demandante, el NEC procede al pago correspondiente al proveedor por los bienes entregados, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

3.4. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las Bases Integradas se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ANEXOS

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE ACERO Y PLÁSTICO PARA COMEDORES Y OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
Presente. -

El que se suscribe, ……, identificado con ……. N°……, Representante Legal de....., con poder inscrito en la localidad de …… en la Ficha N.º ……. Asiento N.º ……. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad y solicito el Registro de mi participación:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Tipo de empresa: (Fabricante y/o distribuidor)			
CIIU principal:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación, en caso corresponda.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar Contrato.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

……, …… de …… de 20.....
(Ciudad y fecha)

…….....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre: ……

DNI: ……

ANEXO N° 02
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR POSTULANTE

NEC METAL MECÁNICA NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS	REGISTRO DE PROVEEDURÍA N° 07 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL POSTULANTE PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES DE ACERO	CÓDIGO: RE07PROV VERSIÓN: 01 FECHA: 03/06/2024

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA							
RAZÓN SOCIAL						RUC	
INICIO ACTIVIDADES		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE N°				CIIU	
DOMICILIO FISCAL							
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO			
DIRECCIÓN							
DEPARTAMENTO		PROVINCIA		DISTRITO			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE					DNI	
	CARGO						
	CORREO ELECTRÓNICO					TELÉFONO	
CONTACTO DE LA EMPRESA	NOMBRE					DNI	
	CARGO						
	CORREO ELECTRÓNICO					TELÉFONO	
TIPO DE EMPRESA	FABRICANTE		COMERCIALIZADOR/DISTRIBUIDOR		ESPECIFICAR OTROS		

2. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL PROVEEDOR	
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:
BIEN:	CAPACIDAD PROMEDIO MENSUAL:

4. BIENES OFERTADOS		
CÓDIGO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD STOCK PRODUCTO TERMINADO

5. DETALLE DE PRECIO Y PROGRAMACION DE ENTREGAS DE LOS BIENES (DÍAS CALENDARIO)							
N°	BIEN OFERTADO	PRECIO UNIT. (INC IGV)	CANT BIENES EN 02 DÍAS	CANT. BIENES EN 05 DÍAS	CANT. BIENES EN 10 DÍAS	CANT. BIENES EN 15 DÍAS	CANTIDAD TOTAL / UM

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

FECHA: _____ **HORA:** _____

_____
Firma del Representate Legal de la empresa
NOMBRE: _____
DNI: _____

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE ACERO Y PLÁSTICO PARA COMEDORES Y OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de …..... , declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Sector Productivo Metalmecánica y PCMP.

2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico o que tengan vinculación económica entre ellos.

3. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPErú.

4. Que el representante legal de la empresa y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:

    a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
    b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Sector Productivo Metalmecánica, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

5. Estar en la capacidad de abastecer bienes según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso productivo.

6. Mantener los precios ofertados y cantidad de bienes requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento del NEC.

Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

……, …… de …… de 20.....
(Ciudad y fecha)

…….....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre: ……

DNI: ……

ANEXO N° 04
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE ACERO Y PLÁSTICO PARA COMEDORES Y OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR KIT	DEMANDA DE KITS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SOLES (incl. IGV)	PRECIO TOTAL (incl. IGV)
8	JARRA PLÁSTICA DE 1 L	Pzas	1	365	365		
9	JARRA PLÁSTICA DE 3 L	Pzas	1	365	365		
11	TINA PLÁSTICA DE 40 L	Pzas	1	365	365		
16	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO (JUEGO DE 6 UNIDADES)	Juego	5	365	1825		
TOTAL							

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

……, …… de …… de 20.....
(Ciudad y fecha)

…….....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre: ……

DNI: …….

ANEXO N° 05
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE ACERO Y PLÁSTICO PARA COMEDORES Y OLLAS COMUNES DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE[3] DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA[4]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[5]
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

……, …… de …… de 20...…
(Ciudad y fecha)

…….....
Firma del Representante legal de la empresa

Nombre: ……

DNI: ……

[3] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

[4] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[5] Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 06 PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente contrato, la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] para el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE], que celebra de una parte el Núcleo Ejecutor de Compras [CONSIGNAR EL SECTOR PRODUCTIVO], en adelante el NEC, constituido mediante [CONSIGNAR DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL NEC, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], debidamente representado por [……..] y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará El Contratista en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha [……], el/la [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD DEMANDANTE] en adelante LA ENTIDAD DEMANDANTE, expresó de manera previa, su declaración de constituirse en beneficiaria de la adquisición de los bienes objeto del contrato, a través de [CONSIGNAR DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA ENTIDAD DEMANDANTE DECLARÓ CONSTITUIRSE EN BENEFICIARIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES].

2. Con fecha [……], el NEC adjudicó la cantidad de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES ESPECIALIZADOS] para la adquisición de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL CONTRATISTA], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición que realiza el NEC al contratista de los bienes indicados en la cláusula Tercera, y el Contratista se obliga a entregarlos en la fecha, calidad, forma y cantidad pactada.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTES Y CANTIDAD

El NEC conviene en adquirir al Contratista la cantidad de [CONSIGNAR CANTIDAD DE BIENES] en atención a la demanda de LA ENTIDAD DEMANDANTE, conforme al siguiente detalle:

N°	ÍTEM	LOTES	CANTIDAD
1			
2			
TOTAL			

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación

vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO[6]

EL NEC se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en Soles (S/), luego de la suscripción del Formato de Conformidad por parte del representante de la Entidad Demandante.

En caso que la MYPE haya solicitado adelanto de pago, el NEC procede a devolver la carta fianza y paga el saldo.

En caso, la MYPE que realice la producción de los Bienes Especializados Manufacturados con recursos o financiamiento propio, el pago de la contraprestación será en dos armadas[2], previa entrega del 50% del lote asignado por cada armada y de la documentación requerida en el párrafo anterior.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el NEC debe contar con la siguiente documentación:

- Formato de conformidad de entrega del bien de la MYPE.
- Comprobante de pago emitido a nombre del NEC por el valor de la cancelación del contrato deducido el adelanto otorgado y penalidades aplicadas de corresponder.
- Acta de Auditoría de bienes aprobada.
- Acta de Pre auditoría de bienes aprobada.
- Certificado de Calidad u hoja técnica de los bienes principales: acero inoxidable, aluminio, quemadores, parrillas, perillas y robinetes; según corresponda al bien adjudicado.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del contrato es de hasta […] días, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

El plazo contractual comprende hasta la entrega de los bienes en el lugar designado por el Núcleo Ejecutor de Compras.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la propuesta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de adquisición que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVO: PENALIDAD

En caso de incumplimiento por parte del Contratista en la entrega de los bienes asignados, y siempre que no haya incurrido en causal de resolución del Contrato, se aplicará una penalidad por mora hasta por el tope máximo del 10% del monto total del contrato, el mismo que será descontando directamente del pago.

[6] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40

En caso de retraso en el plazo de entrega de los bienes mayor a diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente su vencimiento, será causal de resolución del contrato; sin perjuicio de las medidas que se adopten por incumplimiento.

Esta disposición no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados y documentados por el contratista o por razones no imputables a esta y calificada como tales por el Núcleo Ejecutor de Compras.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MYPE

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar imposibilitado para contratar con el NEC en caso de incumplimiento. En el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1414, califican como conductas, precontractuales y contractuales, que determinan la imposibilidad temporal del NEC a contratar con el NEC, cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, las siguientes:

10.1 Incumplimientos Leves:

1. La presentación de información incompleta, respecto a lo solicitado de manera obligatoria en las Bases Integradas, en tres Procedimientos de Adquisición sucesivos.
2. La presentación de información inexacta que haya inducido al NEC a adoptar una decisión que perjudique a otros postores o al Procedimiento de Adquisición, según se determine en las Bases Integradas.

10.2 Incumplimientos Graves:

1. No suscribir el contrato la fecha establecida en las Bases Integradas, luego de haber resultado adjudicatario en el Procedimiento de Adquisición respectivo.
2. La presentación de información falsa o fraudulenta en cualquiera de las fases del Procedimiento de Adquisición del Proceso Especial de Compras.
3. El incumplimiento en la Sub Fase de Ejecución Contractual, de las condiciones de calidad de los Bienes Especializados establecidos en el contrato.
4. El impedir el acceso de los inspectores y el correcto desarrollo del proceso de inspección.
5. No cumplir con implementar las medidas correctivas emitidas durante el proceso de inspección, así como aquellas medidas correctivas emitidas por el NEC y PRODUCE durante el Procedimiento de Adquisición.
6. Incurrir dos veces en el mismo incumplimiento leve.

10.3 Incumplimientos Muy Graves:
1. Incurrir en los supuestos previstos en la cláusula anticorrupción establecida en los Contratos.
2. Incumplir las prohibiciones de subcontratación o tercerización de la producción, establecidas en el Contrato.

Las conductas del contratista descritas en la presente cláusula se extienden a sus administradores y personas naturales que sean socias de aquella.

Los NEC se encuentran imposibilitados de contratar con el NEC, sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella, registrados en la Base de Datos de Beneficiarios de PRODUCE, que incurran en las conductas cuyo incumplimiento se califica como leve, grave o muy grave, conforme lo siguiente:

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN EN LOS QUE APLICA LA IMPOSIBILIDAD
Incumplimiento Leve	Dos procedimientos
Incumplimiento Grave	Cinco procedimientos
Incumplimiento Muy Grave	Diez procedimientos

El incumplimiento de la cláusula anticorrupción de los Contratos conlleva en todos los casos a la imposibilidad permanente del NEC para contratar con el contratista y sus administradores y personas naturales que sean socios de aquella.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) implementa y lleva a cabo el Registro del Contratista, sus administradores y de las personas naturales que sean socios de aquella con las cuales el NEC se encuentra imposibilitado de contratar. Cada NEC reporta a PRODUCE dicha información.

CLÁUSULA DECIMA : DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA MYPE

Durante el proceso de “El Contratista” se sujetará a las siguientes responsabilidades:

11.1. La producción y la calidad de los bienes son de completa responsabilidad del contratista, respondiendo por todo ello ante el NEC. Si

11.2. Participar y registrar su asistencia a los talleres de capacitación que le hayan sido notificados por el NEC. Los participantes de la capacitación podrán ser el representante legal, jefe de taller u operario calificado. Si

11.3. El contratista debe brindar las condiciones y facilidades para las visitas de inspección que realizará el NEC, durante el proceso de producción de los bienes, a fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato y bases Integradas.

11.4. Garantizar las condiciones adecuadas de almacenaje de los bienes durante todo el proceso de fabricación, para que los bienes no se contaminen, ensucien o manchen.

11.5. De corresponder, solicitar a los proveedores autorizados de los bienes recibidos, los Informes de Calidad que certifiquen la calidad o mediante documento que se indiquen en el Expediente de Adquisición Definitivo de ser el caso.

11.6. No cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación (no se aceptará anexos de sede productiva) durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada por el NEC.

11.7. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes, según lo señalado en el Expediente de Adquisición Definitivo y Bases Integradas.

11.8. Entregar los bienes con la calidad adecuada, en la cantidad comprometida y en el plazo convenido en el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista, el NEC aplicará las penalidades por demora en la entrega, entre otras penalidades de ser el caso.

11.9. Implementar las recomendaciones indicadas por el inspector del NEC durante las visitas al taller.

11.10. Dar facilidades al inspector del NEC para realizar una Pre auditoria en el taller de las MYPE adjudicadas previo al vencimiento del plazo estipulado en el contrato para la recepción o acopio de los bienes especializados, durante esta verificación debe estar presente el representante legal; en la auditoría se verificará que los Bienes entregados cumplan con las especificaciones establecidas en las Bases Integradas.

11.11. Mantener vigente la Carta Fianza hasta la culminación del plazo contractual.

11.12. Cumplir con los protocolos de seguridad, salud ocupacional y salubridad establecidos.

11.13. De acuerdo a la programación comunicada por el NEC. De no cumplir dicho plazo se tomará como incumplimiento contractual.

11.14. El contratista no debe cambiar de domicilio fiscal, ni la ubicación del taller declarado en la postulación durante el período de cumplimiento de contrato, salvo justificación previamente evaluada y aprobada por el NEC.

CLÁUSULA UNDECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver cualquier discrepancia o controversia sobre el Contrato, en trato directo basado en la Buena Fe y la intención mutua de las Partes, no excediendo de tres (03) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la comunicación por alguna de las partes.

Transcurrido dicho plazo las controversias serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de derecho, el mismo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes; es de señalar, que el laudo arbitral será inapelable y definitivo.

Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en cualquier Centro de Arbitraje autorizado con jurisdicción en la ciudad de Lima Metropolitana.

CLÁUSULA DUODECIMA: ANTICORRUPCIÓN

"La MYPE" acuerda y declara no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, a través de su representante, socios, apoderados, representantes legales, asesores o personas vinculadas a las MYPE, a favor de miembros del Directorio o prestadores de servicios de "EL NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS", declarando no haber incurrido en actos de corrupción en la fase formativa del contrato; a su vez, se comprometen a no estar inmersos en actos de corrupción durante el periodo de ejecución del mismo.

"La MYPE" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; comprometiéndose a denunciar actos ilícitos o de corrupción que tome conocimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El presente contrato se encuentra en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento; así como, en el Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen como notificaciones, comunicaciones, requerimientos, ampliaciones de plazo, cambio de taller, entre otras que se presenten durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL NEC: [.....]
DOMICILIO DE La MYPE: [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La MYPE se obliga a entregar los Bienes objeto de este contrato, en estricto cumplimiento de las fichas técnicas, las mismas que constan como Anexo del presente contrato.

De acuerdo con las bases Integradas, la propuesta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"EL NEC" "EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[7].

[7] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXO N° 7
FICHAS TECNICAS DE LOS BIENES

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS	COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JAP1L-V1-1 / VERSIÓN: 3	
		FECHA DE EMISIÓN: / Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 1L		Pág. 1 de 4

Imagen referencial

MIDIS

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN		
1	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	Jarra plástica graduada de un litro con asa fija, con graduaciones en alto relieve (No pintado), transparente, sin tapa, con indicaciones de medidas en octavos de l y ml, además de contar con otros tipos de medidas.
2	**DIMENSIONES GENERALES**	Capacidad: 1 L Considerar las dimensiones respectivas para albergar un volumen total de al menos 1.125 litros según modelo aprobado.
3	**UNIDAD DE MEDIDA**	Unidad
4	**USO DEL BIEN** (ALCANCE)	Recipiente de cocina utilizado para almacenar líquidos o bebidas, a disposición de comedores populares y/o áreas de preparación de comidas y menús en general.
5	**GARANTÍA**	N/A

II. PARTES Y COMPONENTES DEL BIEN					
MATERIALES DIRECTOS					
N°	**Partes y piezas**	**Insumo** (tipo de material)	**Cód. pieza**	**Dimensiones**	**Cantidad de piezas**
1	Cuerpo o recipiente	Polipropileno randómico 100% virgen	-	ver esquema dimensional	01
ACCESORIOS (DIRECTOS)					
N°	**Insumo**		**Cód. pieza**	**Dimensiones**	**Cantidad de piezas**
-	-		-	-	-

III. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS		
POLIPROPILENO		
N°	**Insumo**	**Especificaciones**
1	Polipropileno randómico 100% virgen	- Polipropileno randómico 100% virgen. Para todo material en contacto directo con alimento debida, sea de uso alimentario. Se incluye esta mención a los insumos para los plásticos con color en contacto directo con el alimento o bebida. - Libre de BPA (Bisfenol).

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN
Jarra plástica fabricada de polipropileno randómico. **CAPACIDAD:** 1 Litro nominal

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JAP1L-V1-1	VERSIÓN: 3	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 1L			Pág. 2 de 4

POLIPROPILENO		
N°	Característica	Especificaciones
1	COLOR	Translúcido o semi transparente.
2	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	**Cuerpo o recipiente:** - Dimensiones según modelo aprobado, considerando que el volumen total deberá ser de al menos 1.125 litros, Tolerancia: 5% del volumen total. - Volumen efectivo: 1 litro. - Espesor de pared: mayor o igual a 1.2 mm - Graduaciones en alto relieve (NO PINTADO), con indicaciones de medidas en octavos de l y ml, además de contar con otros tipos de medidas, por ejemplo: medidas de pesos de otros productos, etc. - Con asa fija a la jarra, como un solo cuerpo. **Asa:** - Dimensiones según modelo aprobado. - Capaz de soportar el peso de la jarra más su contenido sin sufrir deformaciones.
3	TIPO DE MANUFACTURA	- Inyectado.
4	ACABADO	- Natural, sin bordes o aristas cortantes. - De acabado uniforme suave al tacto.
5	LOGOTIPO INSTITUCIONAL	- Incluir logotipo ubicado en la parte inferior externa del mismo producto, pudiendo ser serigrafiado de alta resistencia, con tipo de fuente Arial tamaño número 45. (Opcional) MIDIS
6	TOLERANCIAS DE LAS DIMENSIONES	- La tolerancia para las dimensiones de volumen será de 5%, tomando en consideración las dimensiones del modelo aprobado.
7	CONTROL DE CALIDAD	- Aplicable por Límite de Calidad Aceptable (LCA) según tabla de muestreo de acuerdo al lote de producción asignado. - Véase Capítulo VI.

V. PRESENTACIÓN DEL BIEN		
N°	Condición	Descripción
1	PRESENTACIÓN FINAL	- Cada jarra se presenta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y libre de imperfecciones que puedan poner en riesgo la salud del usuario.

VI. CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS, COMPONENTES Y PRODUCTO TERMINADO

Durante los procesos de:

- Adquisición de insumos (en las instalaciones del proveedor).
- Recepción y almacenamiento de materiales adquiridos (en el taller de producción).
- Fabricación de los bienes (en el taller de producción).
- Recepción de los bienes (en almacén).

POLIPROPILENO		
DEFECTOS CRÍTICOS (No se admiten) - LCA 0,1%		
N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	- Acabado no requerido. - Hundimiento, grieta o rajadura profundas. - Color no indicado o no requerido. - Perforaciones no indicadas.	Visual, comprobando su presencia en la pieza evaluada.
DEFECTOS MAYORES - LCA 2,5%		

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JAP1L-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 1L			Pág. 3 de 4

N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	- Acabado defectuoso. - Rayones que afectan el acabado del producto.	Visual, verificando con el tacto rugosidades, deformaciones y/o protuberancias en las superficies.
DEFECTOS MENORES - LCA 4%		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	- Bien sucio o con sustancias adheridas. - Embalaje no adecuado.	Visual, comprobando su presencia en la pieza evaluada.
DIMENSIONES DE COMPONENTES Y DE PRODUCTO TERMINADO		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	Dimensiones generales del bien	Visual, utilizando un flexómetro (cinta métrica) no menor al intervalo de indicaciones de 0m a 3m, Clase II y una regla metálica no menor al intervalo de indicaciones de 0cm a 50cm.

VII. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

N°	Condición	Descripción
1	**EMBALAJE**	Debe presentar por lo menos el siguiente embalaje: - Embalaje por grupo de jarras, donde cada una deberá estar dentro de una bolsa de plástico transparente, contenidas dentro de una caja de cartón, y debe estar asegurada con cinta de embalaje, de tal manera que sea resistente al transporte, manipulación y almacenamiento.
2	**IDENTIFICACIÓN DE PAQUETES EMBALADOS**	- Cada caja de jarras, debe tener una identificación visible autoadhesiva, embalada con stretch film de manera individual o de manera múltiple como protector contra la suciedad y la humedad, con la siguiente información:

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
Nombre del bien					
Unidades por paquete		Total Paquetes		N° Paquete	
Razón Social		Fecha de entrega			
Contrato N°		RUC			
Peso del bien (Kg)					

VIII. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

N°	Descripción
1	- Ver NTP-ISO 2859-1:2013 (revisado el 2023). Procedimiento de muestreo para inspección por atributos.Parte 1:Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspecciones lote por lote.

IX. PLANOS Y/O FIGURAS REFERENCIALES

N°	Nombre	Descripción
1	Figura 1	Esquema dimensional de la jarra plástica de 1 L

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JAP1L-V1-1	VERSIÓN: 3	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 1L			Pág. 4 de 4

Figura 1. Esquema dimensional de la jarra plástica de 1 L

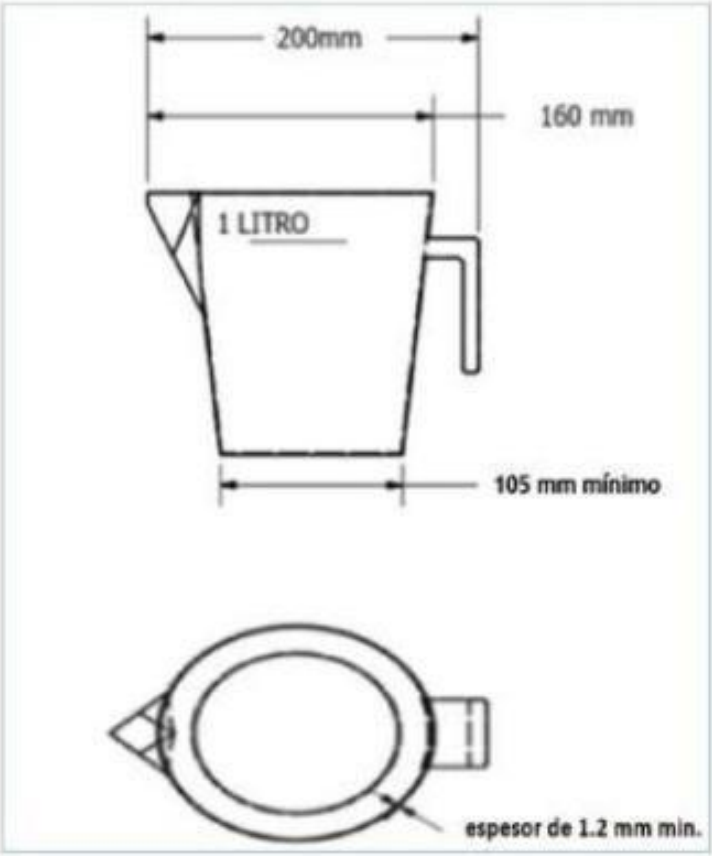

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS	COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JAP3L-V1-1 / VERSIÓN: 3	
		FECHA DE EMISIÓN: / Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 3L		Pág. 1 de 8

Imagen referencial

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN		
1	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	Jarra plástica graduada de tres litros con asa fija, con graduaciones en alto relieve (No pintado), transparente, con tapa, con indicaciones de medidas en ml y litros.
2	**DIMENSIONES GENERALES**	Capacidad: 3 L
3	**UNIDAD DE MEDIDA**	Unidad
4	**USO DEL BIEN** (ALCANCE)	Recipiente de cocina utilizado para almacenar líquidos o bebidas, a disposición de comedores populares y/o áreas de preparación de comidas y menús en general.
5	**GARANTÍA**	N/A

II. PARTES Y COMPONENTES DEL BIEN

MATERIALES DIRECTOS

N°	Partes y piezas	Insumo (tipo de material)	Cód. pieza	Dimensiones	Cantidad de piezas
1	Cuerpo o recipiente	Polipropileno 100% virgen	-	ver esquema dimensional	01
2	Tapa	Polipropileno o polietileno 100% virgen	-	ver esquema dimensional	01

ACCESORIOS (DIRECTOS)

N°	Insumo	Cód. pieza	Dimensiones	Cantidad de piezas
-	-	-	-	-

III. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS

POLIPROPILENO, POLIETILENO

N°	Insumo	Especificaciones
1	Polipropileno 100% virgen	- Polipropileno 100% virgen. Para todo material en contacto directo con alimento debida, sea de uso alimentario. Se incluye esta mención a los insumos para los plásticos con color en contacto directo con el alimento o bebida. - Libre de BPA (Bisfenol).
2	Polietileno 100% virgen	- Polietileno 100% virgen. - Sólido de alta densidad. - Libre de BPA. - Apto para el contacto con alimentos.

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JAP3L-V1-1	VERSIÓN: 3	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 3L			Pág. 2 de 4

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN		
Jarra plástica fabricada de polipropileno. **CAPACIDAD NOMINAL:** 03 Litros.		
POLIPROPILENO O POLIETILENO		
N°	**Característica**	**Especificaciones**
1	**COLOR**	- **Cuerpo o recipiente:** Translúcido o semi transparente. - **Tapa:** Colores variados
2	**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**	**Cuerpo o recipiente:** - Dimensiones según modelo aprobado, Tolerancia: 5% del volumen total. - Volumen efectivo: 3 litros. - Espesor de pared: mayor o igual a 1.2 mm - Graduaciones en alto relieve (NO PINTADO), con indicaciones de medidas en ml y litros. - Con asa fija a la jarra en dos puntos, un solo cuerpo. **Asa:** - Dimensiones según modelo aprobado, considerando que esta debe estar fija al cuerpo en dos puntos. - Espesor de pared: mayor o igual a 1.2 mm - Capaz de soportar el peso de la jarra más su contenido sin sufrir deformaciones. **Tapa:** - Capaz de proteger el contenido de manera eficiente.
3	**TIPO DE MANUFACTURA**	- Inyectado (Extrusión de plástico)
4	**ACABADO**	- Natural, sin bordes o aristas cortantes. - De acabado uniforme suave al tacto.
5	**LOGOTIPO INSTITUCIONAL**	- Incluir logotipo ubicado en la parte inferior externa del mismo producto, pudiendo ser serigrafiado de alta resistencia, con tipo de fuente Arial tamaño número 45. (Opcional) MIDIS
6	**TOLERANCIAS DE LAS DIMENSIONES**	- La tolerancia para las dimensiones de volumen será de 5%, tomando en consideración las dimensiones del modelo aprobado.
7	**CONTROL DE CALIDAD**	- Aplicable por Límite de Calidad Aceptable (LCA) según tabla de muestreo de acuerdo al lote de producción asignado. - Véase Capítulo VI.

V. PRESENTACIÓN DEL BIEN		
N°	**Condición**	**Descripción**
1	**PRESENTACIÓN FINAL**	- Cada jarra se presenta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y libre de imperfecciones que puedan poner en riesgo la salud del usuario.

VI. CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS, COMPONENTES Y PRODUCTO TERMINADO
Durante los procesos de: • Adquisición de insumos (en las instalaciones del proveedor). • Recepción y almacenamiento de materiales adquiridos (en el taller de producción). • Fabricación de los bienes (en el taller de producción). • Recepción de los bienes (en almacén).
POLIPROPILENO O POLIETILENO
DEFECTOS CRÍTICOS (No se admiten) - LCA 0,1%

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPEru
		CÓDIGO: MIDIS-JAP3L-V1-1	VERSIÓN: 3	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 3L			Pág. 3 de 8

N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	- Acabado no requerido. - Hundimiento, grieta o rajadura profundas. - Color no indicado o no requerido. - Perforaciones no indicadas.	Visual, comprobando su presencia en la pieza evaluada.
DEFECTOS MAYORES - LCA 2,5%		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	- Acabado defectuoso. - Rayones que afectan el acabado del producto.	Visual, verificando con el tacto rugosidades, deformaciones y/o protuberancias en las superficies.
DEFECTOS MENORES - LCA 4%		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	- Bien sucio o con sustancias adheridas. - Embalaje no adecuado.	Visual, comprobando su presencia en la pieza evaluada.
DIMENSIONES DE COMPONENTES Y DE PRODUCTO TERMINADO		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	Dimensiones generales del bien.	Visual, utilizando un flexómetro (cinta métrica) no menor al intervalo de indicaciones de 0m a 3m, Clase II y una regla metálica no menor al intervalo de indicaciones de 0cm a 50cm.

VII. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

N°	Condición	Descripción
1	**EMBALAJE**	Debe presentar por lo menos el siguiente embalaje: - Embalaje por grupo de jarras, donde cada una deberá estar dentro de una bolsa de plástico transparente, contenidas dentro de una caja de cartón, y debe estar asegurada con cinta de embalaje, de tal manera que sea resistente al transporte, manipulación y almacenamiento.
2	**IDENTIFICACIÓN DE PAQUETES EMBALADOS**	- Cada caja de jarras, debe tener una identificación visible autoadhesiva, embalada con stretch film de manera individual o de manera múltiple como protector contra la suciedad y la humedad, con la siguiente información:

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
Nombre del bien					
Unidades por paquete		Total Paquetes		N° Paquete	
Razón Social		Fecha de entrega			
Contrato N°		RUC			
Peso del bien (Kg)					

VIII. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

N°	Descripción
1	- Ver NTP-ISO 2859-1:2013 (revisado el 2023). Procedimiento de muestreo para inspección por atributos.Parte 1:Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspecciones lote por lote.

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JAP3L-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JARRA PLÁSTICA DE 3L			Pág. 4 de 8

IX. PLANOS Y/O FIGURAS REFERENCIALES		
N°	Nombre	Descripción
1	Figura 1	Esquema dimensional de la jarra plástica de 3 L

Figura 1. Esquema dimensional de la jarra plástica de 3 L

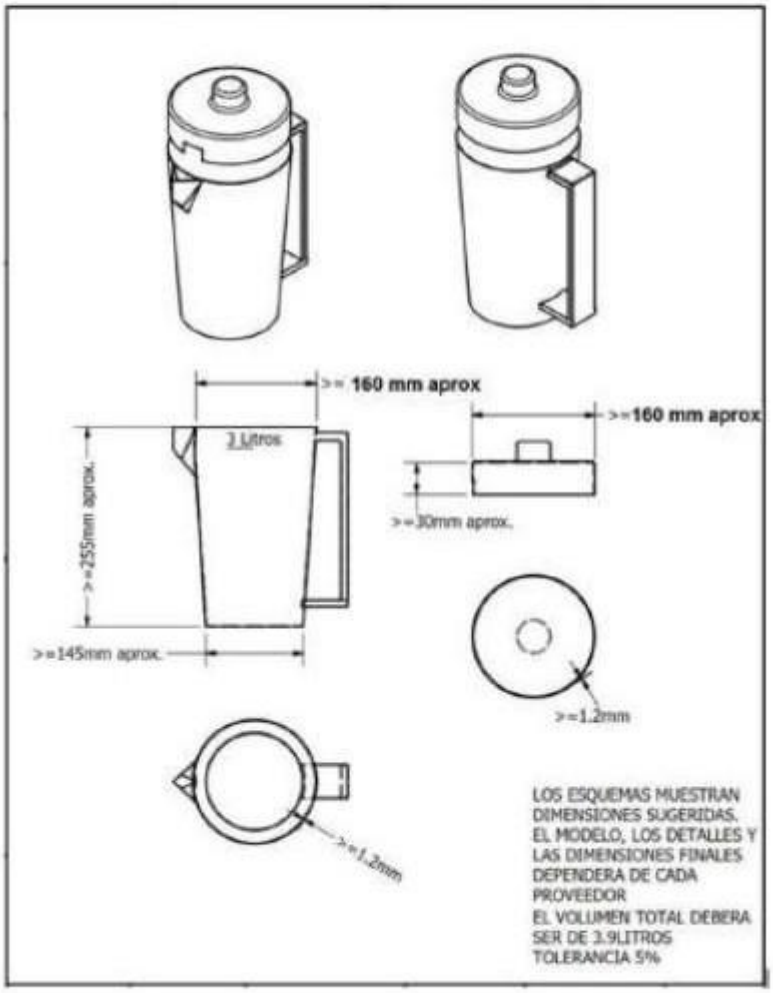

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JU5TPP-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	TINA PLÁSTICA DE 40L			Pág. 1 de 4

Imagen referencial

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN		
1	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	Tina de plástico de 40 litros de capacidad con dos asas fijas laterales. Resistente al impacto, deformaciones y caídas.
2	**DIMENSIONES GENERALES**	Altura aproximada: 260 mm Diámetro mayor aproximado: 550 mm Capacidad: 40 L
3	**UNIDAD DE MEDIDA**	Unidad
4	**USO DEL BIEN** (ALCANCE)	Recipiente grande utilizado para lavar, almacenar provisionalmente agua, manipular líquidos u otros, a disposición de comedores populares y/o áreas de preparación de comidas y menús en general.
5	**GARANTÍA**	Garantía de 06 meses

II. PARTES Y COMPONENTES DEL BIEN

MATERIALES DIRECTOS

N°	Partes y piezas	Insumo (tipo de material)	Cód. pieza	Dimensiones	Cantidad de piezas
1	Cuerpo o recipiente	Polipropileno o polietileno 100% virgen	-	ver esquema dimensional	01

ACCESORIOS (DIRECTOS)

N°	Insumo	Cód. pieza	Dimensiones	Cantidad de piezas
-	-	-	-	-

III. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS

POLIPROPILENO, POLIETILENO

N°	Insumo	Especificaciones
1	Polipropileno 100% virgen	- Polipropileno 100% virgen. Para todo material en contacto directo con alimento debida, sea de uso alimentario. Se incluye esta mención a los insumos para los plásticos con color en contacto directo con el alimento o bebida. - Libre de BPA (Bisfenol).
2	Polietileno 100% virgen	- Polietileno 100% virgen. - Sólido de alta densidad. - Libre de BPA. - Apto para el contacto con alimentos.

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JUSTPP-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	TINA PLÁSTICA DE 40L			Pág. 2 de 4

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN

Tina de plástico fabricada de polipropileno o polietileno de primera calidad. **CAPACIDAD:** 40 Litros nominales.

POLIPROPILENO O POLIETILENO

N°	Característica	Especificaciones
1	**COLORES**	Blanco, amarillo, almendra u otros colores claros.
2	**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**	**Cuerpo o recipiente:** - Dimensiones finales según modelo aprobado, considerando que el volumen total deberá ser de al menos 30% más del volumen nominal. - Espesor de pared: mayor o igual a 2mm - Volumen efectivo: 40 litros. - Con 02 asas fijas a la tina. **Asas:** - Dimensiones según modelo aprobado. - Deben estar fijas como parte del cuerpo.
3	**ACABADO**	- Natural, sin bordes o aristas cortantes. - De acabado uniforme suave al tacto.
4	**LOGOTIPO INSTITUCIONAL**	- Incluir logo ubicado en la parte inferior externa del mismo producto, serigrafiado de alta resistencia, con tipo de fuente Arial tamaño número 45. (Opcional) MIDIS
5	**TOLERANCIAS DE LAS DIMENSIONES**	- La tolerancia para las dimensiones de volumen será de 5%, tomando en consideración las dimensiones del modelo aprobado.
6	**CONTROL DE CALIDAD**	- Aplicable por Límite de Calidad Aceptable (LCA) según tabla de muestreo de acuerdo al lote de producción asignado. - Véase Capítulo VI.

V. PRESENTACIÓN DEL BIEN

N°	Condición	Descripción
1	**PRESENTACIÓN FINAL**	- Cada tina se presenta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y libre de imperfecciones que puedan poner en riesgo la salud del usuario.
2	**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y DEL FABRICANTE**	- Cada tina debe llevar en una parte no visible una etiqueta autoadhesiva con la identificación del fabricante, donde se indique la siguiente información:

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Nombre del bien					
Contrato N°		Lote		N°	
Razón social					
RUC		Teléfono			
Dirección					
Fecha de entrega		Tiempo de garantía			

VI. CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS, COMPONENTES Y PRODUCTO TERMINADO

Durante los procesos de:

- Adquisición de insumos (en las instalaciones del proveedor).
- Recepción y almacenamiento de materiales adquiridos (en el taller de producción).
- Fabricación de los bienes (en el taller de producción).

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JUSTPP-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	TINA PLÁSTICA DE 40L			Pág. 3 de 4

- Recepción de los bienes (en almacén).

POLIPROPILENO O POLIETILENO

DEFECTOS CRÍTICOS (No se admiten) - LCA 0,1%

N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	- Acabado no requerido, - Hundimiento, grieta o rajadura, - Color no indicado o no requerido, - Perforaciones no indicadas.	Visual, comprobando su presencia en la pieza evaluada.

DEFECTOS MAYORES - LCA 2,5%

N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	- Acabado defectuoso, - Rayones que afectan el acabado del producto.	Visual, verificando con el tacto rugosidades, deformaciones y/o protuberancias en las superficies.

DEFECTOS MENORES - LCA 4%

N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	- Bien sucio o con sustancias adheridas. - Embalaje no adecuado.	Visual, comprobando su presencia en la pieza evaluada.

DIMENSIONES DE COMPONENTES Y DE PRODUCTO TERMINADO

N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	Dimensiones generales del bien	Visual, utilizando un flexómetro (cinta métrica) no menor al intervalo de indicaciones de 0m a 3m, Clase II y una regla metálica no menor al intervalo de indicaciones de 0cm a 50cm.

VII. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

N°	Condición	Descripción
1	**EMBALAJE**	Debe presentar por lo menos el siguiente embalaje: - Embalado en una bolsa de plástico o similar, que cubra completamente el bien, y en bloques que permitan su transporte.
2	**IDENTIFICACIÓN DE PAQUETES EMBALADOS**	- Cada tina debe tener una identificación visible autoadhesiva, con la siguiente información:

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
Nombre del bien					
Unidades por paquete		Total Paquetes		N° Paquete	
Razón Social		Fecha de entrega			
Contrato N°		RUC			
Peso del bien (Kg)					

VIII. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

N°	Descripción
1	- Ver NTP-ISO 2859-1:2013 (revisado el 2023). Procedimiento de muestreo para inspección por atributos.Parte 1:Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspecciones lote por lote.

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-JUSTPP-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	TINA PLÁSTICA DE 40L			Pág. 4 de 4

IX. PLANOS Y/O FIGURAS REFERENCIALES		
N°	Nombre	Descripción
1	Figura 1	Esquema dimensional de la tina de plástico de 40 L

Figura 1. Esquema dimensional de la tina de plástico de 40 L

MIDIS

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS	COMPRAS A MYPEru
		CÓDIGO: MIDIS-VASP-V1-1 / VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN: / Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO		Pág. 1 de 5

Imagen referencial

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN		
1	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	Juego de seis vasos de plástico de diferentes colores, de color entero cada uno. Resistentes a golpes y caídas.
2	**DIMENSIONES GENERALES**	Diámetro mínimo: 70 mm Alto mínimo: 90 mm Capacidad: Mínimo 7 onzas
3	**UNIDAD DE MEDIDA**	Unidad
4	**USO DEL BIEN** (ALCANCE)	Utensilio de cocina utilizado para servir líquidos o refrescos, a disposición de comedores populares y/o áreas de preparación de comidas y menús en general.
5	**GARANTÍA**	No Aplica en este bien.

II. PARTES Y COMPONENTES DEL BIEN					
MATERIALES DIRECTOS					
N°	**Partes y piezas**	**Insumo** (tipo de material)	**Cód. pieza**	**Dimensiones**	**Cantidad de piezas**
1	Cuerpo o recipiente	Polipropileno o polietileno 100% virgen	-	Diámetro de 70 mm x 90 mm de alto.	01
ACCESORIOS (DIRECTOS)					
N°	**Insumo**		**Cód. pieza**	**Dimensiones**	**Cantidad de piezas**
-	-		-	-	-

III. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS		
POLIPROPILENO, POLIETILENO		
N°	**Insumo**	**Especificaciones**
1	Polipropileno 100% virgen	- Polipropileno 100% virgen. Para todo material en contacto directo con alimento debida, sea de uso alimentario. Se incluye esta mención a los insumos para los plásticos con color en contacto directo con el alimento o bebida. - Libre de BPA (Bisfenol).

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-VASP-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO			Pág. 2 de 5

2	Polietileno 100% virgen	- Polietileno 100% virgen. - Sólido de alta densidad. - Libre de BPA. - Apto para el contacto con alimentos.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN		
Vasos de plástico fabricado de polipropileno o polietileno 100% virgen. **CAPACIDAD**: Mínimo 7 onzas		
POLIPROPILENO O POLIPROPILENO		
N°	**Característica**	**Especificaciones**
1	**COLOR**	De diferentes colores, cada vaso de color entero.
2	**CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**	**Cuerpo o recipiente:** - Dimensiones finales según modelo aprobado. - Capacidad: 7 onzas en valor nominal como mínimo. - Totalmente impermeable. - Resistente a la corrosión, tanto de alimentos ácidos como de alcalinos. - Resistente a temperaturas elevadas, admitiendo incluso esterilización a 120 °C. - Resistente a cambios bruscos de temperatura, sin que su estructura molecular sufra ningún cambio.
3	**TIPO DE MANUFACTURA**	- Fabricados por inyección y con limpieza mecánica de bordes filosos, con acabado superficial pulido al tacto. El diseño y forma del vaso debe cumplir con las normas técnicas nacionales.
4	**ACABADO**	- Natural, sin bordes o aristas cortantes. - De acabado uniforme suave al tacto.
5	**LOGOTIPO INSTITUCIONAL**	- Incluir logo en alto relieve ubicado en la cara posterior de cada vaso, pudiendo ser serigrafiado de alta resistencia, con tipo de fuente Arial tamaño número 45. (Opcional) MIDIS
6	**TOLERANCIAS DE LAS DIMENSIONES**	- La tolerancia para las dimensiones de volumen será de 5%, tomando en consideración las dimensiones del modelo aprobado.
7	**CONTROL DE CALIDAD**	- Aplicable por Límite de Calidad Aceptable (LCA) según tabla de muestreo de acuerdo al lote de producción asignado. - Véase Capítulo VI.

V. PRESENTACIÓN DEL BIEN		
N°	**Condición**	**Descripción**
1	**PRESENTACIÓN FINAL**	- Cada vaso se presenta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y libre de imperfecciones que puedan poner en riesgo la salud del usuario. - Paquetes de 6 unidades.

VI. CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS, COMPONENTES Y PRODUCTO TERMINADO
Durante los procesos de: • Adquisición de insumos (en las instalaciones del proveedor). • Recepción y almacenamiento de materiales adquiridos (en el taller de producción). • Fabricación de los bienes (en el taller de producción). • Recepción de los bienes (en almacén).
POLIPROPILENO O POLIETILENO
DEFECTOS CRÍTICOS (No se admiten) - LCA 0,1%

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-VASP-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO			Pág. 3 de 5

N°	Características a inspeccionar	Tipo de inspección y/o verificación
1	- Acabado no requerido. - Hundimiento, grieta o rajadura. - Color no indicado o no requerido. - Perforaciones no indicadas.	Visual, comprobando su presencia en la pieza evaluada.
DEFECTOS MAYORES - LCA 2,5%		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	- Acabado defectuoso. - Rayones que afectan el acabado del producto.	Visual, verificando con el tacto rugosidades, deformaciones y/o protuberancias en las superficies.
DEFECTOS MENORES - LCA 4%		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	- Sectores con tonos cambiantes o veteados.	Visual, comprobación de tono del color en forma continua en todo el vaso.
DIMENSIONES DE COMPONENTES Y DE PRODUCTO TERMINADO		
N°	**Características a inspeccionar**	**Tipo de inspección y/o verificación**
1	Dimensiones generales del bien	Visual, utilizando un flexómetro (cinta métrica) no menor al intervalo de indicaciones de 0m a 3m, Clase II y una regla metálica no menor al intervalo de indicaciones de 0cm a 50cm.

VII. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN		
N°	**Condición**	**Descripción**
1	**EMBALAJE**	Debe presentar por lo menos el siguiente embalaje: - Embalaje por grupos de juegos de vasos, donde cada grupo deberá estar dentro de una bolsa de plástico transparente, contenidos dentro de una caja de cartón, y debe estar asegurada con cinta de embalaje, de tal manera que sea resistente al transporte, manipulación y almacenamiento.
2	**IDENTIFICACIÓN DE PAQUETES EMBALADOS**	- Cada caja debe tener una identificación visible autoadhesiva, c embalada con stretch film de manera individual o de manera múltiple como protector contra la suciedad y la humedad; con la siguiente información:

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
Nombre del bien					
Unidades por paquete		Total Paquetes		N° Paquete	
Razón Social		Fecha de entrega			
Contrato N°		RUC			
Peso del bien (Kg)					

3	**CERTIFICADO DE GARANTÍA**	- Presentar certificado de garantía por defectos de fabricación y/o material.

VIII. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA	
N°	**Descripción**
1	- Ver NTP ISO 2859-1:2013 (revisado el 2023). Procedimiento de muestreo para inspección por atributos. Parte 1:Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspecciones lote por lote.

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-VASP-V1-1	VERSIÓN: 1	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO			Pág. 4 de 5

IX. PLANOS Y/O FIGURAS REFERENCIALES		
N°	Nombre	Descripción
1	Figura 1	Esquema dimensional del vaso de plástico

PERÚ Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE: MIDIS		COMPRAS A MYPERÚ
		CÓDIGO: MIDIS-VASP-V1-1	VERSIÓN: 3	
		FECHA DE EMISIÓN:	Mayo 2024	
NOMBRE DEL BIEN	JUEGO DE VASOS DE PLÁSTICO			Pág. 5 de 5

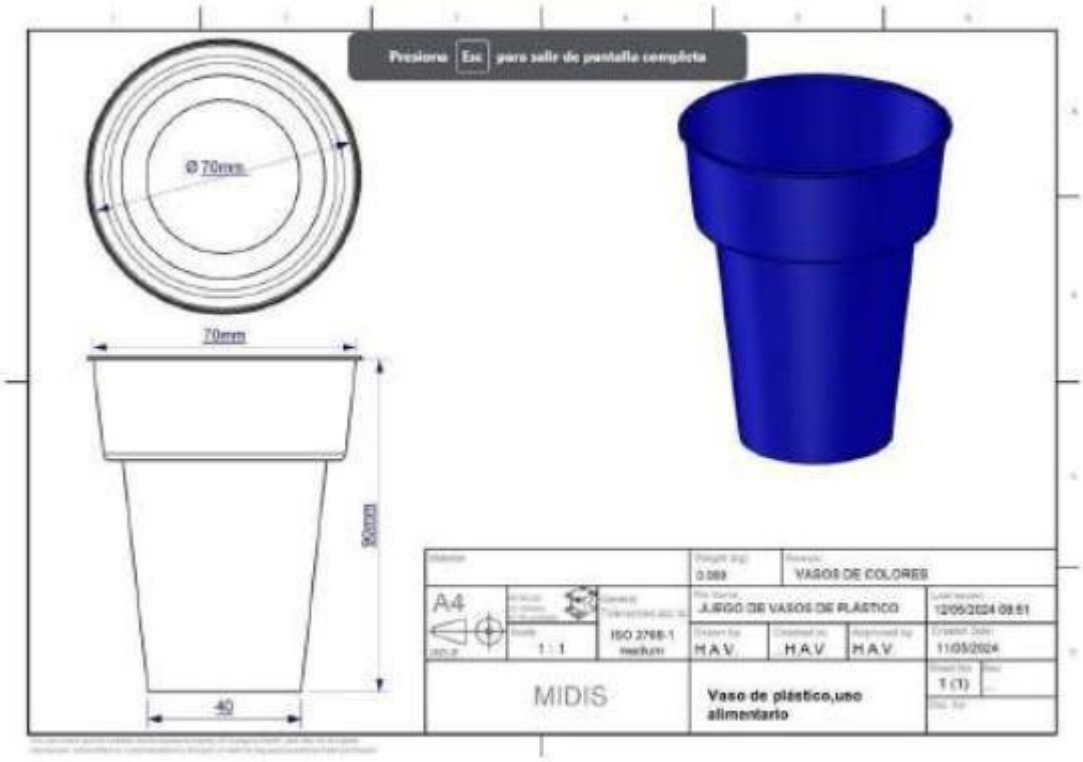

Figura 1. Esquema dimensional del vaso de plástico